

Sección V. Anuncios
Subsección primera. Contratación Pública
AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

25252 *Corrección de error en relación al expedient núm. 53/2012/contractación "Servicio de mantenimiento integral de las alineaciones arbóreas"*

En cumplimiento de las disposiciones vigentes a continuación se hace pública la resolución que ha dictado el Sr. Alcalde relativa al expediente 35/2012/contractación "Servicio de mantenimiento integral de las alineaciones arbóreas".

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 1.235.- Visto el expediente de contratación del servicio de mantenimiento integral de las alineaciones arbóreas aprobado por resolución de Alcaldía núm. 1.126 en fecha de 19 de noviembre de 2012.

Visto el anuncio de licitación publicado en el BOIB núm. 185 de 13 de diciembre de 2012.

Visto el Pliego de prescripciones técnicas elaborado al efecto con diversos anexos, y considerando el error material detectado en el anexo I.

Puesto que, por error, no se incluyó en el punto H-2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas la especificación de la baja temeraria en la siguiente redacción:

"Se considerará en principio incluida dentro de la baja temeraria aquella oferta que sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de la media la oferta económica más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a la citada media. En todo caso se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales."

Teniendo en cuenta la complejidad de los pliegos se propone la ampliación del plazo de presentación de ofertas.

Haciendo uso de las facultades que legalmente tengo atribuidas de conformidad con la resolución de Alcaldía de día 30 de junio de 2011 por la que la Alcaldía se reserva la potestad de advocación de las competencias delegadas a la Junta de Gobierno cuando, apreciadas las circunstancias del caso, no se pueda demorar la resolución hasta la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno

RESUELVO:

Primero.- Rectificar el error material detectado, publicando en la página web del Ayuntamiento, en el perfil del licitador, el anexo I corregido.

Segundo.- Rectificar el error material detectado en la cláusula H-2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas que especificará:

"Se considerará en principio incluida dentro de la baja temeraria aquella oferta que sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de la media la oferta económica más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a la citada media. En todo caso se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales."

Tercero.- Ampliar el plazo de presentación de ofertas en 10 días naturales más, finalizando el plazo el próximo día 7 de enero de 2013, a las 14 horas.

Cuarto.- Publicar esta resolución en el perfil del contratista y en el BOIB a los efectos correspondientes.

Quinto.- Dar cuenta de esta resolución en la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local."

Lo que se hace público en cumplimiento de la normativa vigente.

Pollença, a 28 de diciembre de 2012

EL ALCALDE





Bartomeu Cifre Ochogavía

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2012/196/803648>

